

19 ES	11 NUMERO 253.144	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 16 FEB. 1981	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 FEB. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	48 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. E06B 3/54

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CONSTRUCCION DE PARTES FIJAS ACRI-
TALABLES"

71 SOLICITANTE (S)

COMERCIAL DE METALES, S.A. y ANDRE GAILLARD

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Pol. Ind. EL VISO C/ Avda. Washington, 3 - MALAGA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

Mr/ez Ref. 10.437

1 La presente memoria descriptiva
tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de re
caer el privilegio de explotación industrial y comercial, ex-
clusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de
5 acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial,
que como el enunciado indica se trata de "DISPOSICION PERFEC^oo
NADA EN LA CONSTRUCCION DE PARTES FIJAS ACRISTALABLES".

La confección de partes fijas acris-
talables, sea por encima o por debajo de las carpinterías de
10 corredera, presentan unas importantes dificultades para obte-
ner un buen resultado tanto en el aspecto funcional como en el
estético.

En un principio, y como consecuencia de la necesidad de reducir en lo posible el mayor número
15 de piezas y las operaciones de montaje en la instalación y fabri-
cación de carpintería metálica, sobre todo en la que hace refe-
rencia a las ventanas y puerta correderas acristaladas que re-
sultaban demasiado complejas, se procedió al estudio con el fin
de reducir en lo posible estos inconvenientes.

20 Algunas de las soluciones que se
han venido empleando recogidas en los Modelo de Utilidad núme-
ros 239.094 concedido y en vigor y 242.964 aun en tramita-
ción, propiedad ambos de la firma solicitante, proporciona --
buenos resultados en todos los aspectos, como se ha venido com-
25 probando en numerosas aplicaciones prácticas ya realizadas. -

1 Sin embargo, y como siempre ocurre, la experiencia practica -
enseña que todo es mejorable y la experiencia adquirida con los
modelos anteriormente citados, permite hoy un avance más siempre
5 tendiente a reducir en lo posible el mayor numero de operaciones
de montaje y piezas utilizadas en la instalación y fabricación
de carpinteria metalica.

En esencia , la disposición
perfeccionada en la construcción de partes fijas acristalables
objeto de la presente invención parte del concepto general de-
10 sarrollado en los modelos anteriores, pero logra la introducción
del cristal por doble desplazamiento, primero vertical y después
horizontal, con lo cual se permite suprimir uno de los perfiles
guia verticales y el junquillo de fijación, para sustituir
lo por un solo perfil.

15 En la presente invención se
ha previsto tambien que tanto en el perfil vertical fijo como
en el inferior horizontal, existan unos topes elasticos que -
aseguran firmemente al vidrio en su ubicación dentro de las --
guias con las que van conformadas los perfiles.

20 Para comprender mejor la na-
turaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a -
titulo de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una -
forma preferente de realización industrial a la que nos remiti-
mos en nuestra descripción; sobre dicho plano;

25 La figura 1 representa una

1 sección en planta de la disposición perfeccionada en la construc
ción de partes fijas acristalables objeto de la invención, en la
fase de introducción del cristal en el perfil superior cuya ca-
5 nal receptora del mismo tiene la suficiente profundidad y anchu
ra para permitir la entrada del vidrio en posición inclinada.

La figura 2 representa una
sección similar a la anterior en la que el cristal, una vez in-
troducido, se lleva hasta su posición vertical en perfecto apli-
10 mo con la canal del perfil inferior.

La figura 3 representa una
sección según indicación de la figura anterior, en la cual se
ha deslizado el cristal transversalmente hasta el contacto con
15 el perfil adicional lateral, para dejar libre el espacio nece-
sario que permita la colocación del perfil adicional lateral
opuesto al cual perfil se ha representado en su posición de semi
montaje.

La figura 4 representa una -
sección idéntica a la anterior en la que el perfil adicional -
lateral se halla ya montado.

20 La figura 5 representa una -
sección similar a la representadas en las figuras 1 y 2, pero
una vez terminado el montaje de la parte fija acristalable -
de acuerdo con la invención.

25 De conformidad con la inven-
ción y según la realización práctica representa en el plano --

1 adjunto, la disposición perfeccionada en la construcción de par
tes fijas acristalables incluye unos perfiles horizontales 1 y 2 ubica
5 ubicados respectivamente en disposición superior e inferior -
constituyendo el marco de la ventana, así como unos perfiles de
base laterales 5 y 8 que constituyen el enmarcamiento lateral
donde se monta la parte fija acristalable.

Uno de estos perfiles base lateral (8) lleva fijamente engatillado un perfil vertical (3) portante de la acanaladura donde se alojara el cristal (6) tanto que el otro perfil de base lateral (5) es susceptible de engatillar a un segundo perfil vertical (4) que se montara una vez dispuesto el cristal (6) en su posición definitiva pero ligeramente desplazado transversalmente con el otro extremo encajado en la acanaladura que define el perfil vertical (3) del otro lado.

En relación con la acanaladura que define el perfil horizontal inferior (1) se dispone a lo largo de toda ella de unos tacos de apoyo (7) que encajados en ella ocupan bien la totalidad de dicha acanaladura (para lo cual el taco (7) debe constituirse en una tira monopieza) o bien grandes intervalos de ella, próximos entre sí, (para lo cual son necesarios una multiplicidad de tacos de apoyo (7)).

Con esta disposición, el montaje del cristal, (6) se realiza introduciendo al dicho cristal (6) en la acanaladura que define el perfil superior (2) cuya -

1 canal receptora del cristal tiene la suficiente profundidad y anchura para permitir la entrada del vidrio en posición inclinada. (ver figura 1).

5 Una vez introducido el vidrio (6) en la acanaladura del perfil superior (2), se lleva el cristal hasta su posición de perfecto aplomo, deslizando verticalmente hasta que el otro extremo encaje en la acanaladura que define el perfil inferior (1) apoyando sobre los tacos de apoyo (7) dispuestos en dicha acanaladura del perfil inferior (1) (ver figura 2).

10 Seguidamente, según la posición preconizada, se desliza el cristal transversalmente hasta el contacto con el perfil adicional lateral (3) engatillado de forma amovible a la base fija lateral del perfil (8) con lo cual se deja libre el espacio suficiente para la colocación engatillada del otro perfil lateral vertical (4) engatillándolo a la correspondiente base (5) de este lado. (ver figura 3).

15 Seguidamente se produce el centrado definitivo del cristal (6) bien manualmente, o bien por la propia acción de los tacos (7) de apoyo si estos son deformables elasticamente, quedando el cristal completamente centrado tanto en su posición vertical como horizontal. (ver figuras 4 y 5).

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización indus-

1 trial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitu-
tivas es posible introducir cambios de forma, materia y dispo-
sición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales al-
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo
de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se
reserva el derecho de extender la presente demanda a los
países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma
prioridad de la presente solicitud.

10 N O T A

El Modelo de Utilidad que
se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vi-
gente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer
sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA EN LA CONSTRUCCION DE PARTES-
15 FIJAS ACRISTALABLES" , en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20 1.- Disposición perfecciona-
da en la construcción de partes fijas acristalables, de las --
constituidas formando un marco continuo, caracterizada porque
incluye un solo perfil formando este marco continuo, en el que
se introduce, el cristal por un doble desplazamiento vertical y tran-
sversal de éste en su marco receptor; de modo que se hace in-
necesario el uso de ningún junquillo complementario, comple-
tándose la construcción de la parte fija, acristalable con un
25 perfil de cierre complemento del marco.

1 2.- Disposición perfeccionada
en la construcción de partes fijas acristalables, en todo de -
acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque los
5 perfiles de guía intermedios y de marcos horizontales, así como
las guías inferiores y superiores son monolíticas sin adición
de ningún complemento o junquillo, a la vez que la ensambladura
entre marcos laterales y las guías horizontales se realiza por
tornillos transversales, de modo que se permite la solución de
marcos laterales continuos con o sin guía de persiana.

10 3.- Disposición perfeccionada
en la construcción de partes fijas acristalables, en todo de acuerdo
con las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque -
según la misma, los marcos laterales, tanto derecha como izquierda,
da, no necesitan de ningún junquillo complementario.

15 4.- Disposición perfeccionada
en la construcción de partes fijas acristalables, en todo de -
acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracterizada por-
que el mismo resulta aplicable tanto si los marcos laterales --
solapan a las hojas correderas cuanto si son estas las que solapan
20 pan a los marcos.

5.- "DISPOSICION PERFECCIONADA
EN LA CONSTRUCCION DE PARTES FIJAS ACRISTALABLES"

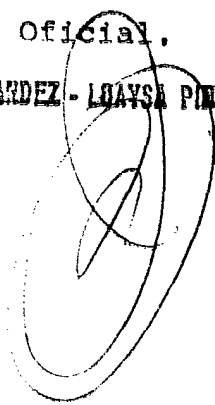
25 Según queda sustancialmente -
descrito en la presente memoria descriptiva que consta de nue-
ve hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus -

1 correspondientes dibujos.

Madrid, 25 SET. 1980

El Agente Oficial.

5 MIGUEL FERRANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.



1

5

10

15

20

25

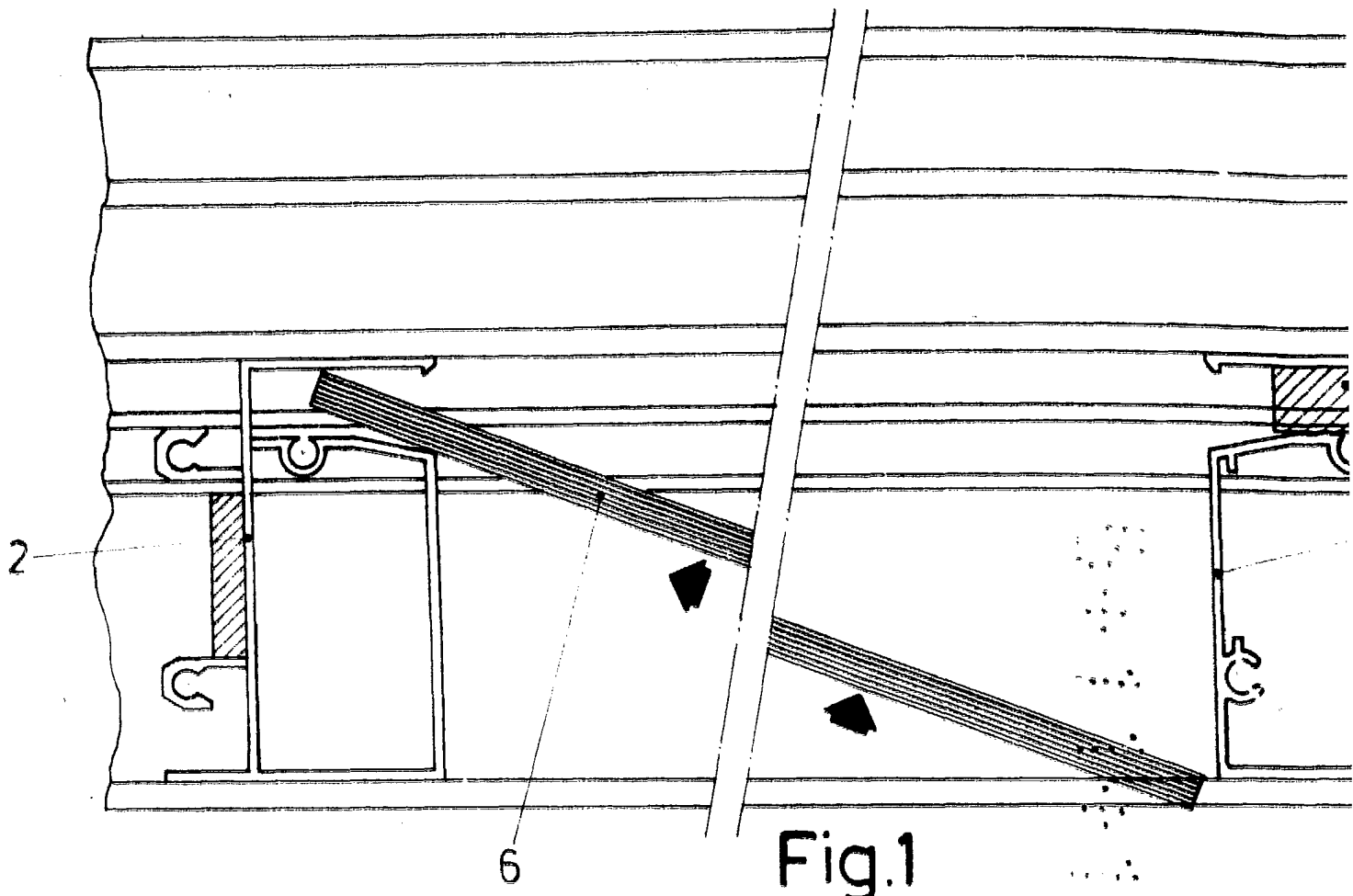


Fig.1

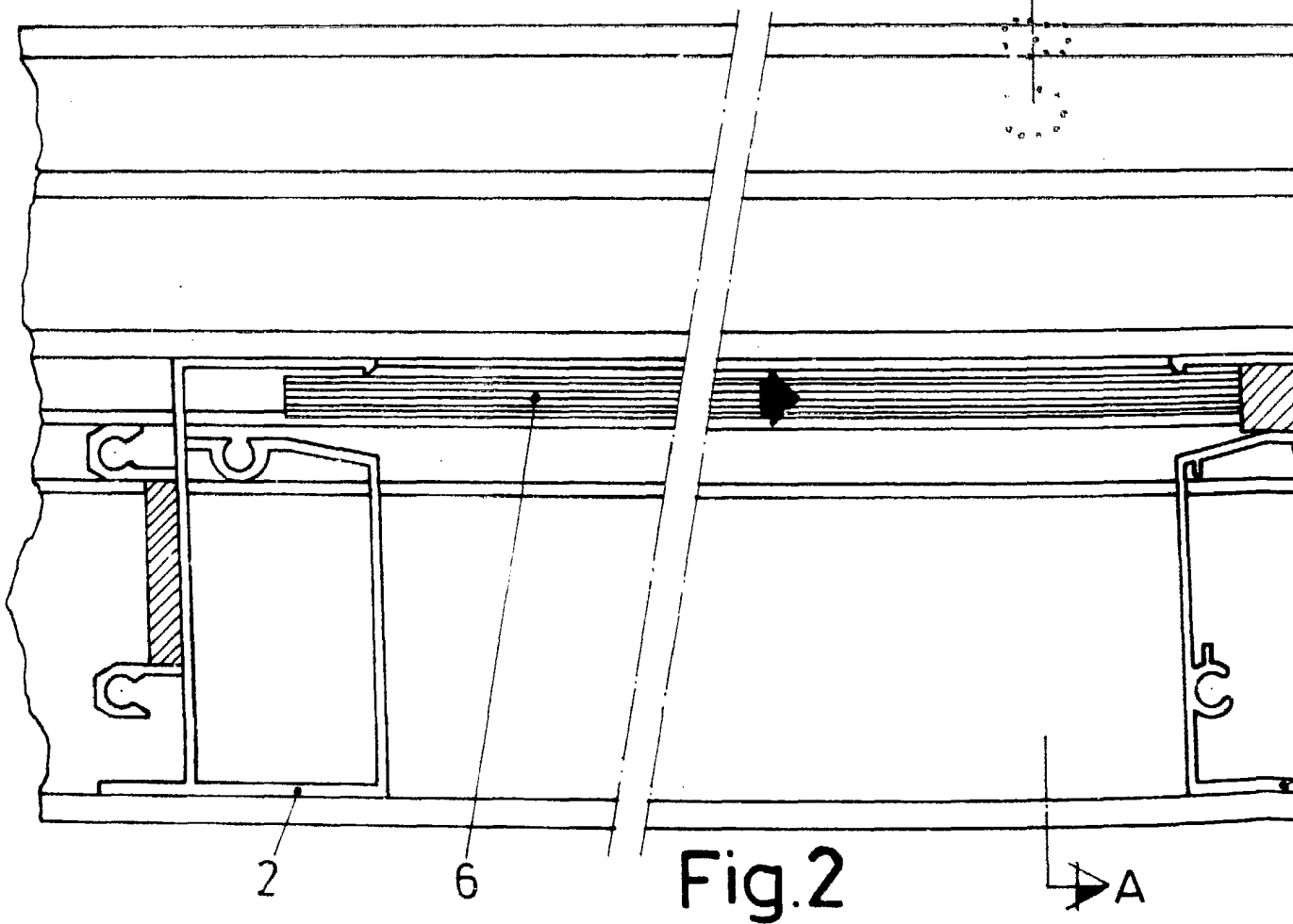


Fig.2

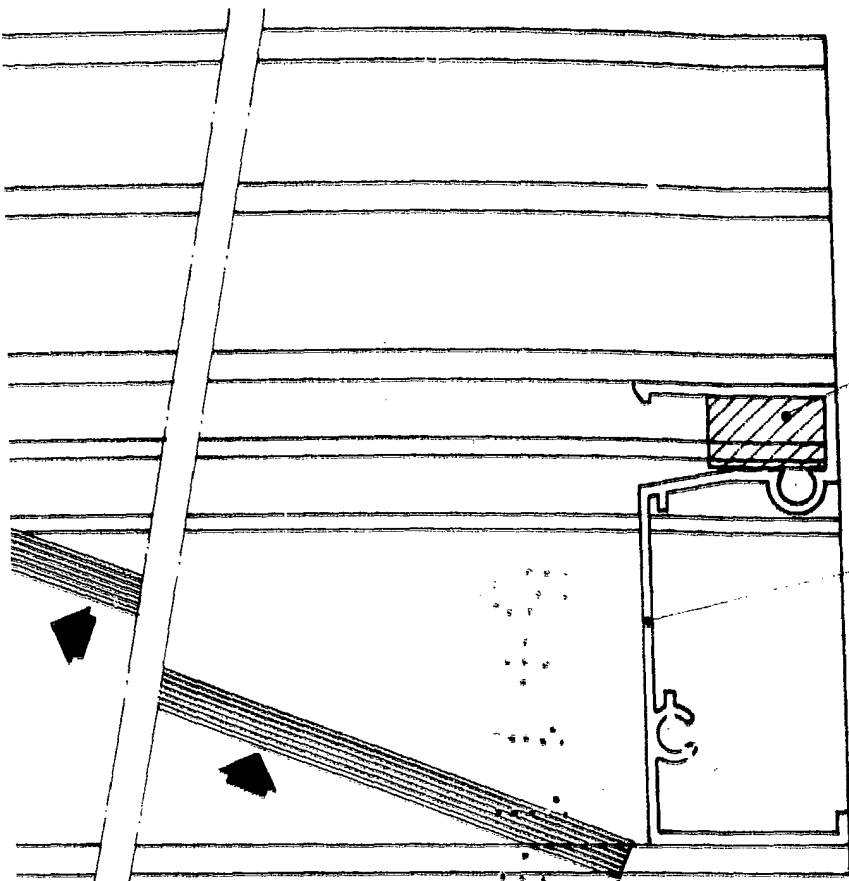


Fig.1

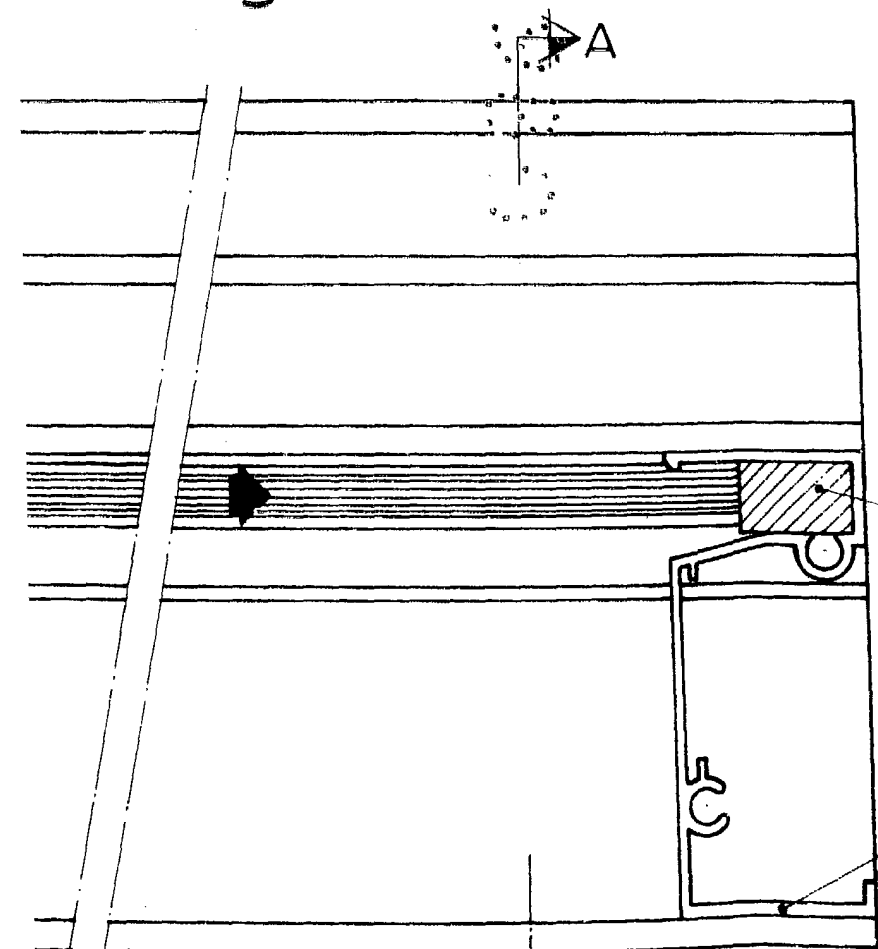
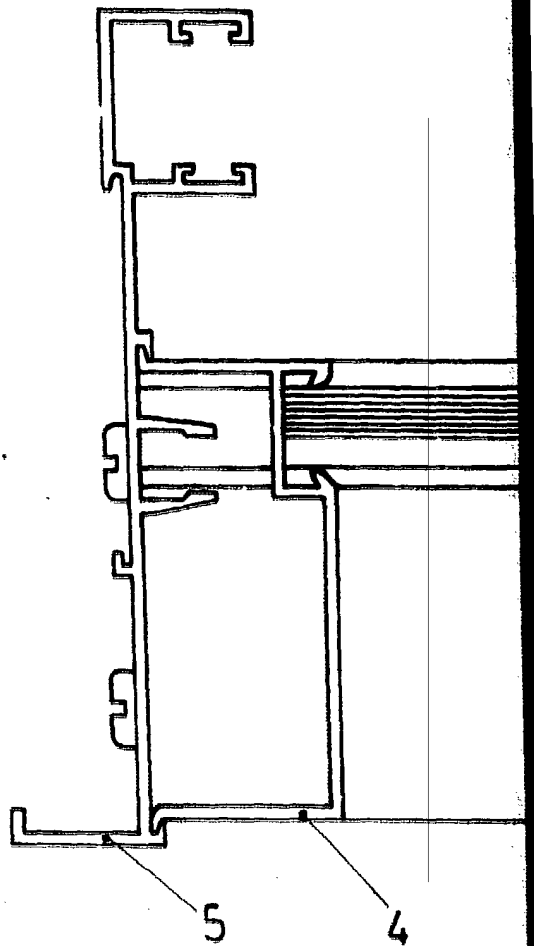


Fig.2

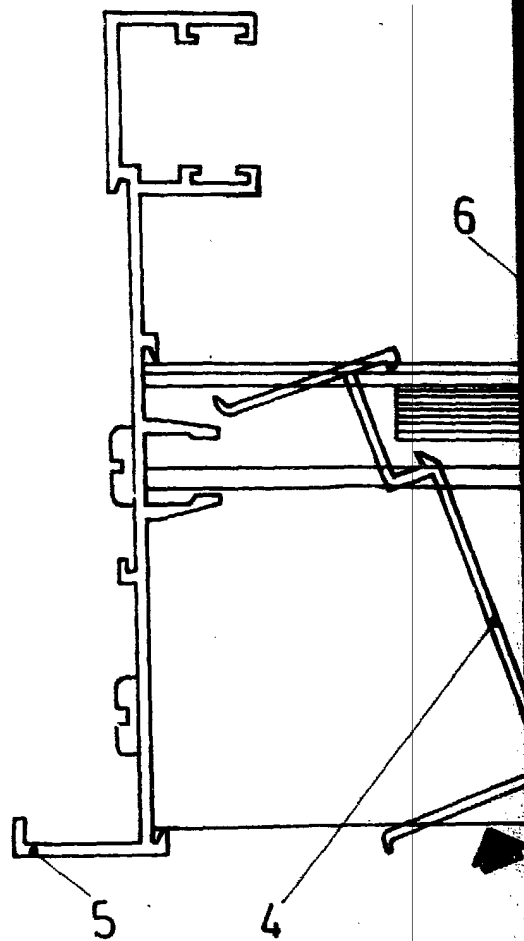


Fig.4

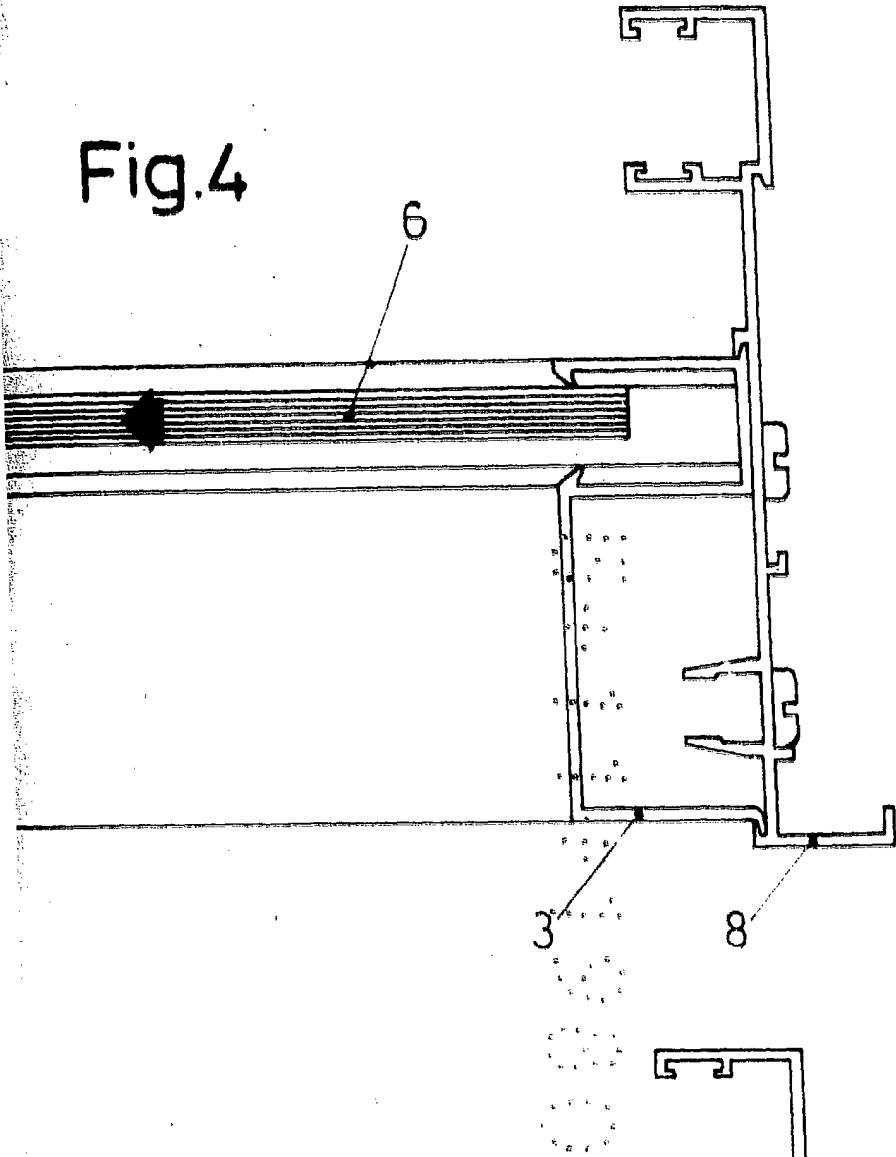
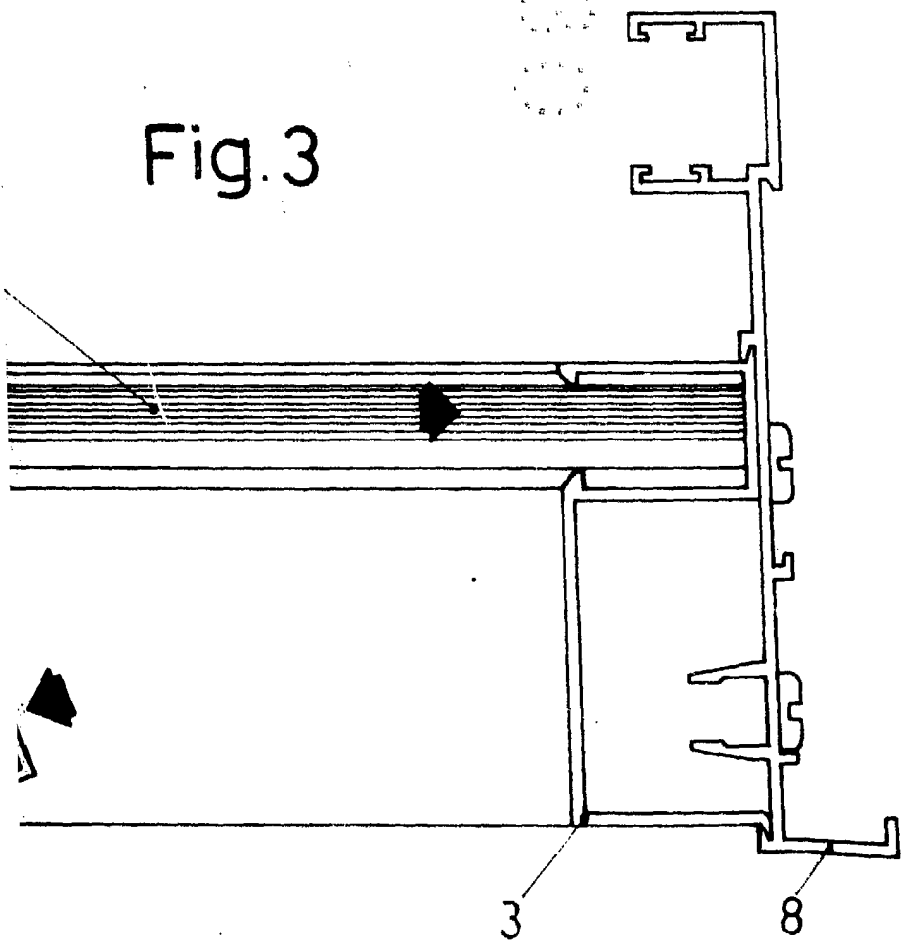


Fig.3



Fig

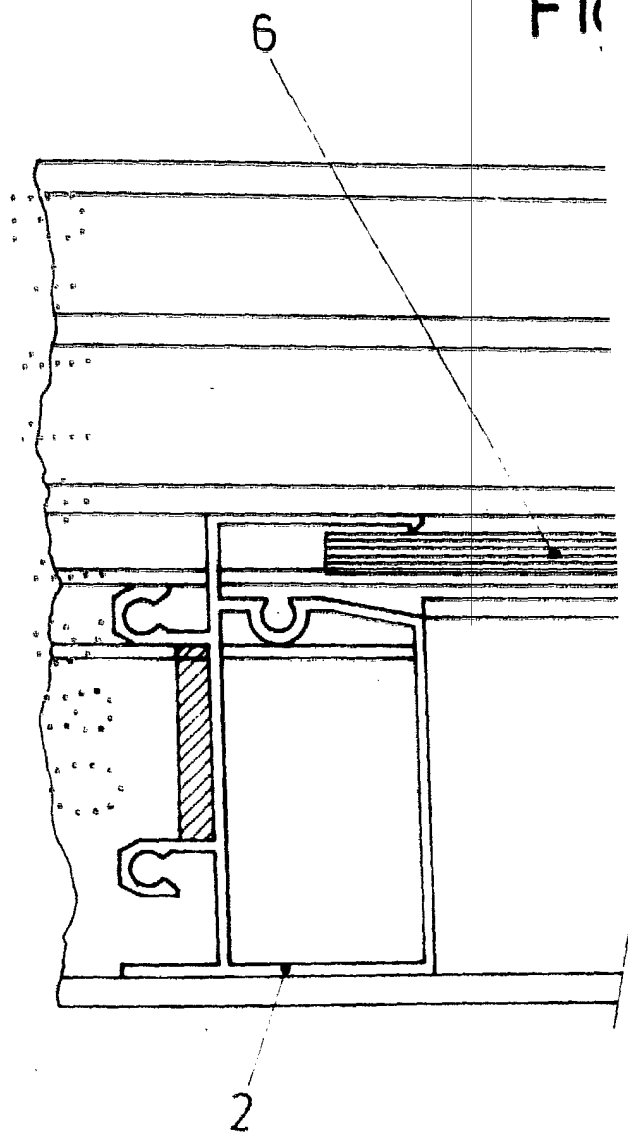
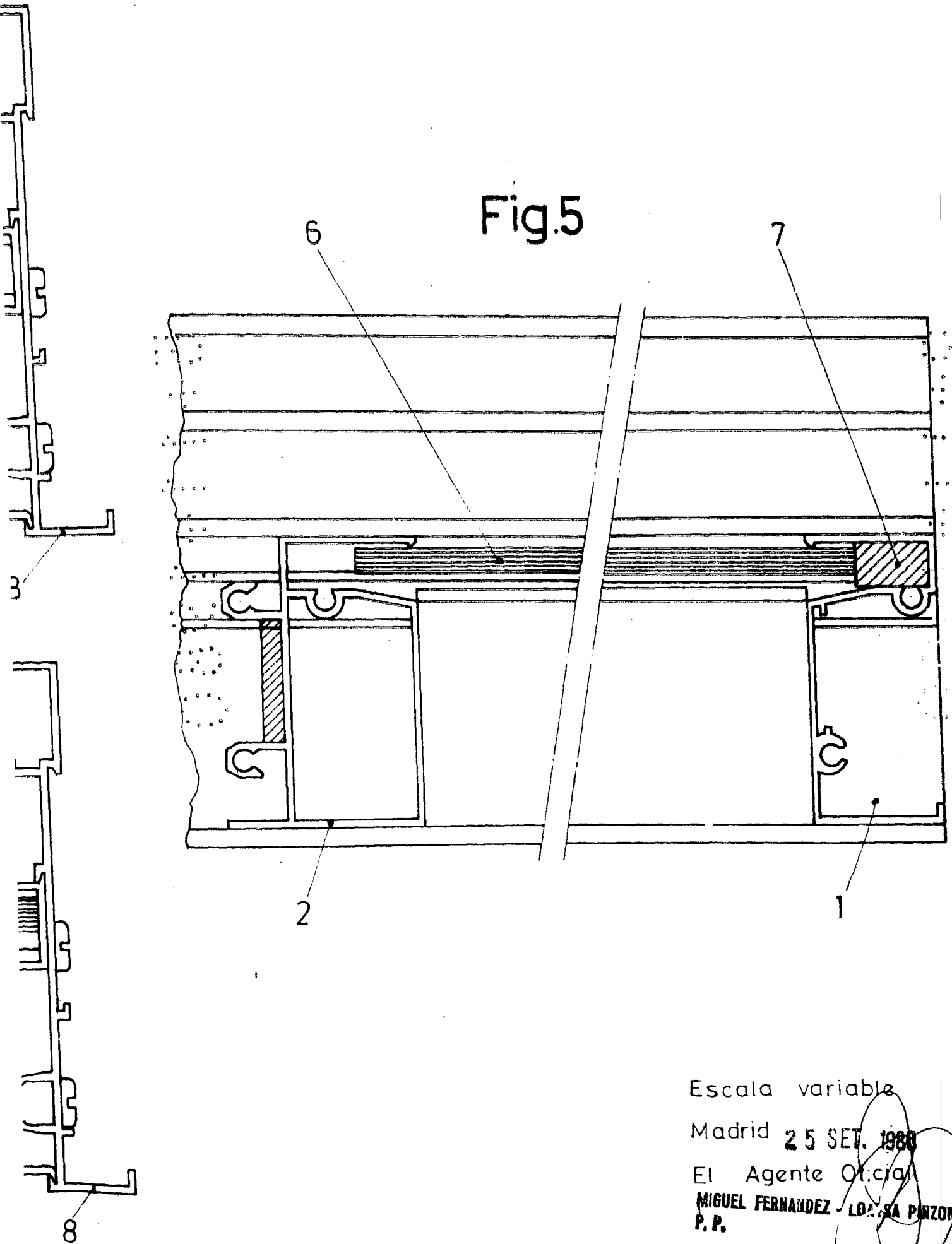


Fig.5



Escala variable

Madrid 25 SET. 1980

El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.